Asunción, 12 de agosto de 2022.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota DNC Nº 7103/2022, de fecha 19 de julio del corriente, correspondiente al llamado ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PIMA Nº 01/2021 – "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA ALAT'S)" - ID Nº 400.302***, en el Marco del "*Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)*; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); acerca de *Aspectos Observados* que expresa:

1. Para la verificación del convenio de referencia, se solicita a la contratante adjuntar el dictamen técnico legal.
2. Igualmente, se solicita indicar/aclarar el estado actual del periodo de ejecución de las obras, considerando la fecha suscripción del contrato original (15 de diciembre de 2021) y el periodo de ejecución establecido (4 meses).

Respuesta

1. Se adjunta Dictamen Legal N° 81/2022, de acuerdo a lo solicitado.
2. Se adjunta cuadro de Avance de obras hasta el mes de mayo, realizado por el Supervisor de Obras correspondiente a los lotes 1, 2 y 4.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

Dirección de Contrataciones Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC-DINCAP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 7103 **/2022**

Asunción, 19 de julio de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	400302
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Obras de remodelación y adecuación de oficinas del MAG (CDA - ALAT´S)
Entidad	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Para la verificación del convenio de referencia, se solicita a la contratante adjuntar el dictamen técnico legal.

2. Igualmente, se solicita indicar/aclarar el estado actual del periodo de ejecución de las obras, considerando la fecha suscripción del contrato original (15 de diciembre de 2021) y el periodo de ejecución establecido (4 meses).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: Anibal Dominguez

4 (cuatro)

REF: EXP Nº 16541/2022, DICTAMEN PARA ADENDA A CONTRATOS DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS) ID 400302.-

Asunción, 7 de junio de 2022.-

DICTAMEN DC A.L. N° 81/2022.-

ANTECEDENTES

1. Providencia S-UOC Nº 64/2022 de fecha 30 de mayo 2022 de la SUOC-DINCAP-MAG.-
2. Proyecto de Resolución de Adendas.-
3. Notas de conformidad de las firmas contratistas.-
4. Anexo 2, Cronograma de Obras Ajustado.-
5. Memorando ADQ. Nº 41/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, del Especialista en Adquisiciones del Proyecto PIMA.-

CONSULTA JURÍDICA

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones solicita dictamen jurídico respecto a la suscripción de una adenda Nº 2, a los Contratos Nº 60, 61 y 63/2021, suscritos con las firmas ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. Y CONSTRUCTORA ALPE S.A. en el marco de la LPN PIMA Nº 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS), PLURIANUAL" ID 400.302.-

3. MARCO LEGAL

- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 2
- Contratos Nº 60, 62 y 63/2021
- Contrato de Préstamo BIRF Nº 9064-PY

4. ANÁLISIS JURÍDICO

A través de providencia S-UOC Nº 64/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, la S-UOC remite la Nota CGP Nº 102/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, suscrita por la Coordinación General del Proyecto PIMA.-

En la citada Nota, la Coordinación General del Proyecto PIMA solicita proseguir trámites tendientes a la suscripción de adendas modificatorias a los Contratos Nº 60, 62 y 63/2021, de acuerdo a lo referido por el Especialista en Adquisiciones del Proyecto.-

Entre los antecedentes remitidos, se observa el Memorando ADQ Nº 41/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, el Especialista en Adquisiciones del Proyecto PIMA se dirige a la Coordinadora Administrativa del Proyecto PIMA, y menciona cuanto sigue:

Lic. Santiago Vera
Esp. en Adquisiciones
PIMA

3 (tres)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a su consideración y por su intermedio a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en referencia al llamado de***OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT´S)– ID 400302***

Se ha realizado en fecha 19 de mayo de 2022, la reunión con los representantes de las firmas adjudicadas, fiscales de obras y funcionarios del Proyecto PIMA, de acuerdo a la planilla de participantes (ANEXO I).

Una vez analizados los puntos considerados se llegó al acuerdo de suscribir un Contrato Modificatorio N° 02/2022 con los proveedores adjudicados presentes que se indica en el anexo mencionado más arriba. Se estableció como plazo de ejecución total y entrega de las obras en 7 (siete) meses calendario, contabilizados a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra.

Por todo lo mencionado se **solicita autorización vía Resolución Ministerial**a **suscribir los Contratos Modificatorios N° 2** al **CONTRATO Modificatorio N° 1/2022** – a favor de la Firma **Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A. – Contrato N° 60/2021; Contratos Modificatorios N° 2** al **CONTRATO Modificatorio N° 1/2022** a favor de la Firma **Constructora Alpe S.A. - Contrato N° 61/2021** y **Contratos Modificatorios N° 2** al **CONTRATO Modificatorio N° 1/2022**a favor de la Firma **Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez- Contrato N° 63/2021 a fin de modificar las siguientes cláusulas del Contrato Modificatorio N° 01 CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), del Contrato N° 63, CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), y modificar parcialmente el Contrato Modificatorio N° 01 CLÁUSULA Contrato N° 63, CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), y modificar parcialmente el Contrato Modificatorio N° 01 CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), del Contrato N° 63, CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO).**

Según refiere el citado Memorando, por unanimidad fue decidida la opción de realizar las adendas modificatorias Nº 2.-

Según se observa en las proformas de adendas al Contrato que fueron remitidas, las modificaciones insertadas serán las siguientes:

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de ejecución de la obra 7 meses días calendario.
El plazo será contabilizado a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra llevadas a cabo en el mes de enero del año 2022 y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.-

Lic. Santiago Vera
Esp. en Adquisiciones
PIMA

El pago será de acuerdo al progreso (medición y avance) de la OBRA para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar la cantidad de certificados necesarios para la culminación de la obra.-

El presente llamado cuyo proceso de licitación se rige por las normas del Banco Mundial, y considerando lo expuesto en el Art. 2 de la Ley Nº 2051/2003 que refiere: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la ampliación de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente, o cuando no se establezca un régimen especial"*, por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Mundial, Contrato de Préstamo BIRF Nº 9064-PY.-

Cabe mencionar que esta asesoría ha emitido el dictamen AL Nº 58 de fecha 28 de abril de 2022 donde se otorgó el parecer favorable para la suscripción de las adendas Nº 1 a los contratos en cuestión, y en el presente expediente se analiza la suscripción de las adendas Nº 2 que modifican y amplían las adendas Nº 1.-

Del análisis de la documentación remitida, se puede observar que el pedido de modificación contractual se encuentra debidamente justificado por los técnicos encargados de las obras y cuenta con el parecer favorable de la Coordinación General del Proyecto PIMA, por lo cual, corresponde la prosecución de trámites tendientes para la aprobación de las adendas correspondientes por la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.-

5. CONCLUSIÓN

Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General Proyecto PIMA, remitido por la SUB-UOC, es parecer de esta Asesoría Legal que la modificación contractual (a través de adendas Nº 2) de los Contratos Nº 60, 61 y 63/2021 suscritos en el marco de la LPN PIMA Nº 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS), PLURIANUAL" ID 400.302, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, y se mantenga la calidad de lo adjudicado.-

Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades, montos, plazos, y la debida extensión de las garantías contractuales es de exclusiva responsabilidad del Administrador de los Contratos.-

Atentamente,

Abg. Ana Laura Escolar A.
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones - MAG

Lic. Santiago Vera
Esp. en Adquisiciones
PIMA

YVY HA TYMBA NANGAREKO
Motenondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

CUADRO RESUMEN DE AVANCE DE OBRAS

OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA Y ALAT's) PROYECTO PIMA, LPN Nº 01/2021, ID Nº 400.302

LOTE Nº	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO Gs.	CERTIFICADO Nº 1	AVANCE FÍSICO /FINANCIERO (Cert. Nº 1)	CERTIFICADO Nº 2	AVANCE FÍSICO /FINANCIERO (Cert. Nº 2)	CERTIFICADO Nº 3	AVANCE FÍSICO /FINANCIERO (Cert. Nº 3)	CERTIFCADO Nº 4	AVANCE FÍSICO /FINANCIERO (Cert. Nº 4)	CERTIFICADO Nº 5	AVANCE FÍSICO /FINANCIERO (Cert. Nº 5)	ADICIONAL Nº 1	ADICIONAL Nº 1	CERTIFICADO Nº 6	AVANCE FÍSICO /FINANCIERO (Cert. Nº 6)	MONTO ADICIONAL Nº2	AVANCE ADICIONAL Nº 2
			Enero	Enero	Febrero	Febrero	Marzo	Marzo	Abril	Abril	Mayo	Mayo			Mayo	Mayo		
1	DIANEL S.A. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA	2,512,873,728	328,760,836	13.10%	567,358,963	35.7%	157,456,908	41.9%	260,622,751	52.30%	331,212,835	65.50%	127,139,557	90.60%	331,212,835	71.70%	-	-
2	ALPE S.A.	3,196,186,651	636,865,331	19.93%	314,623,674	29.77%	199,488,052	36.01%	575,016,278	54.00%	113,693,465	57.56%	192,292,554	60.00%	-	70.00%	-	-
3	** CCT INGENIERIA	2,840,744,832																
4	ALFREDO B. LEZCANO	2,632,540,080	646,798,800	24.57%	355,587,750	38.08%	659,728,368	63.14%	343,830,888	76.20%	-	-	-					

REFERENCIAS:

Plazo Contractual: 120 días calendario (Enero a Mayo 2022)
Inicio de Obras: 04 al 07 -Enero-2022

		Nº	LOCALIDADES	FECHA DE INICIO DE OBRA
LOTE Nº 1	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA	1	PARAGUARI-CDA-PARAGUARI	4/1/2022
		2	PARAGUARI-CDA-YBYCUI	4/1/2022
		3	PARAGUARI-ALAT- LA COLMENA	4/1/2022
		4	CAAZAPA ALAT YUTY	5/1/2022
		5	CAAZAPÁ - CDA CAAZAPÁ	5/1/2022
		7	CAAZAPA ALAT SAN JUAN NEPOMUCENO	6/1/2022
		8	CAAZAPA ALAT TAVAI	6/1/2022
		9	CAAZAPA ALAT BUENA VISTA	6/1/2022

		Nº	LOCALIDADES	FECHA DE INICIO DE OBRA
LOTE Nº 2	CONSTRUCTORA ALPE S.A	1	COORDILLERA CDA CAACUPE	4/1/2022
		2	CORDILLERA ALAT ITACURUBI DE LA CORDILLERA	4/1/2022
		3	CENTRAL CDA ITA	4/1/2022
		4	CAAGUAZU-CDA CAAGUAZU	5/1/2022
		5	CAAGUAZU-ALAT-JUAN MANUEL FRUTOS	5/1/2022
		7	CAAGUAZU ALAT SAN JOAQUIN	6/1/2022
		8	CAAGUAZU ALAT-YHU	6/1/2022
		9	CORDILLERA ALAT ARROYO Y ESTEROS	7/1/2022

		Nº	LOCALIDADES	FECHA DE INICIO DE OBRA
LOTE Nº 4	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	1	AMAMBAY-ALAT-PEDRO JUAN CABALLERO	4/1/2022
		2	SAN PEDRO-ALAT-SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU	5/1/2022
		3	SAN PEDRO-ALAT-NUEVA GERMANIA	5/1/2022
		4	SAN PEDRO-CDA-CRUCE LIBERACION	6/1/2022
		5	CANINDEYU-CDA-CURUGUATY	6/1/2022

Vencimiento de Plazo Contractual: 04 al 07 -Mayo-2021
Prórrogas concedidas: Hasta el 07 de agosto del 2022 (90 días)
Prórrogas concedidas: Hasta el 07 de septiembre del 2022 (30 días)
Avance Físico de Obra Promedio dentro del Plazo Contractual: 65,00 % (hasta Julio 2022)
Avance Físico de Obra actual - (Estimado): 73 % (Julio 2.022)
Lote Nº 3 - Contrato de Obra Nº 62/2021 - Rescindido - (Reparación de 10 agencias CDA y ALAT´s)
Obs: Prosecución de Obras Lote Nº 3: En proceso de Recontratación de otra Empresa (Se ejecutaria con las mismas bases y condiciones de los demás contratos)

Procesos pendientes:
Certificado Final
Recepción Provisoria de Obras: al termino de las obras (100 % de ejecución)
Recepción Definitiva de Obras: 90 días posterios de la Recepción Provisoria (Noviembre del 2022)

Lote Nº 1 - Contrato de Obra Nº 60/2021 - Obra en ejecución - (Reparación de 9 agencias CDA y ALAT´s)
Lote Nº 2 - Contrato de Obra Nº 61/2021 - Obra en ejecución - (Reparación de 9 agencias CDA y ALAT´s)
Lote Nº 4 - Contrato de Obra Nº 63/2021 - Obra en ejecución - (Reparación de 5 agencias CDA y ALAT´s)

Lic. Santiago Vera
Esp. en Adquisiciones
PIMA